



Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional  
**de Recursos Acuáticos**

### **Excepciones a la veda por marea roja en Rocha**

De acuerdo a los últimos análisis efectuados, se comunica que se levanta la alerta por marea roja, y por tanto la prohibición para la extracción, comercialización y transporte de **almejas procedentes la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy** (Departamento de Rocha) a cargo de permisarios debidamente autorizados por la DINARA-MGAP

Se mantiene la alerta para otras almejas, así como berberechos y mejillones procedentes de dicho Departamento

Como en casos similares, se aclara a la población que no existe impedimento alguno para el consumo de pescados, calamares y camarones

Montevideo, 23 de diciembre de 2021

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales  
DINARA-MGAP  
[infodinara@mgap.gub.uy](mailto:infodinara@mgap.gub.uy)